

RIO GALLEGOS, 2 de Septiembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.229/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Curso Taller: Abordaje estratégico de problemáticas sociales en los diferentes ámbitos de intervención, recuperando la perspectiva de género", bajo la dirección de la Lic. Edurne ZUBIMENDI, a llevarse a cabo entre los días 3 de octubre al 5 de noviembre de 2019, con una duración total de TREINTA (30) horas reloj;

QUE el mencionado Proyecto, busca aproximar a los participantes, los elementos teóricos y prácticos necesarios para la construcción del análisis situacional de la realidad de algunas de las organizaciones de Río Gallegos, según el ámbito de experiencia laboral de los participantes, a fin de comprender e intervenir en la realidad de forma estratégica y con perspectiva de género;

QUE asimismo, pretende que los participantes puedan desarrollar el pensamiento estratégico lo que permitirá que los abordajes sean integrales, abarcativos, con incentivación a la participación de todos los actores sociales involucrados como así también, entre otros aspectos fundamentales, comprender que la realidad constituye un entramado complejo con sus debilidades y fortalezas, facilitadores y obstaculizadores que deben ser analizados y tenidos en cuenta en las intervenciones que se produzcan;

QUE se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC);

QUE está integrado por Adriana Isabel BRITOS, Silvana Noemí ORTÍN y Rosa Margarita SILVA;

QUE está destinado a los actores sociales que se desempeñen en distintas organizaciones sociales sean o no profesionales de los distintos ámbitos: educativo, judicial, policial, sanitario, carcelario y social, ya sean de Organismos Gubernamentales o no como así también del sector municipal, docentes, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Sociólogos, Psicopedagogos, Antropólogos, facilitadores familiares, Agentes Sanitarios, estudiantes que cursan sus estudios en la Unidad Académica de Río Gallegos avanzados en Trabajo Social, Psicopedagogía, Enfermería, y público en general que realizan actividades en el área social;

QUE tiene como objetivos generales 1) desarrollar los contenidos teóricos que sustenta el pensamiento estratégico y la perspectiva de género, para el análisis e intervención en diferentes ámbitos de la realidad local y 2) diseñar posibles estrategias de intervención a las problemáticas presentadas por los participantes, teniendo en cuenta la perspectiva de género;

QUE tiene como objetivos específicos 1) caracterizar la planificación estratégica, el pensamiento estratégico y la perspectiva de género, 2) identificar y delimitar problemáticas sociales de las organizaciones donde se desempeñan los participantes, y 3) construir proyectos de intervención estratégica con perspectiva de género en diferentes problemáticas sociales seleccionadas;

QUE se solicita se cobre un arancel de PESOS MIL (\$1.000,00) para asistentes externos a la UNPA, PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) para personal de la UNPA y PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) para alumnos, contemplándose DIEZ (10) cupos gratuitos para alumnos UNPA, con prioridad para estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

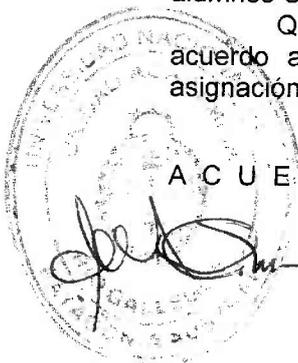
QUE se solicita la coparticipación en los ingresos que genere la actividad, en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza 175-CS-UNPA en su Capítulo II, requiriendo la asignación del SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos generados, a favor de la Lic.

///

A C U E R D O

N°

356/19



// 2.-

Eduarne ZUBIMENDI;

QUE de fs. 56 a 58 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 415/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 59 y 60);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Curso Taller: Abordaje estratégico de problemáticas sociales en los diferentes ámbitos de intervención, recuperando la perspectiva de género", bajo la dirección de la Lic. Eduarne ZUBIMENDI (DNI N° 24.620.753), a llevarse a cabo entre los días 3 de octubre al 5 de noviembre de 2019, con una duración total de TREINTA (30) horas reloj.-

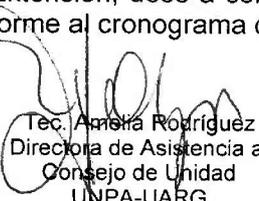
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Curso Taller: Abordaje estratégico de problemáticas sociales en los diferentes ámbitos de intervención, recuperando la perspectiva de género", se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC).-

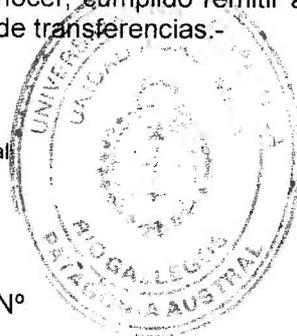
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Curso Taller: Abordaje estratégico de problemáticas sociales en los diferentes ámbitos de intervención, recuperando la perspectiva de género", está integrado por Adriana Isabel BRITOS (DNI N° 13.335.195), Silvana Noemí ORTÍN (DNI N° 30.638.098) y Rosa Margarita SILVA (DNI N° 6.395.506).-

ARTICULO 4°.- FIJAR un arancel de PESOS MIL (\$1.000,00) para asistentes externos a la UNPA, PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) para personal de la UNPA y PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) para alumnos, contemplándose DIEZ (10) cupos gratuitos para alumnos UNPA, con prioridad para estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a abonar el SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos generados, deducidos los gastos de estructura, a la Lic. Eduarne ZUBIMENDI (CUIT N° 23-24620753-4).-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

356/19